

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2022-00362-00 Ejecutivo de SERFINDATA S.A. contra LILIAN ELVIRA RODRIGUEZ JARA y ROSA ELVIRA JARA TORRES.

Teniendo en cuenta la respuesta de la Secretaría Distrital de Movilidad y el certificado de tradición allegado, a folios 13 y 14, en el cual aparece inscrita la medida de embargo decretada por este Juzgado respecto del vehículo de placas TSN266, el Juzgado RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el secuestro del vehículo clase AUTOMOVIL, marca: HYUNDAI, línea: I 10 GL, modelo 2013, de placa **TSN-266**, de propiedad de las demandadas LILIAN ELVIRA RODRÍGUEZ JARA, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.816.297 y ROSA ELVIRA JARA TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.386.036.

SEGUNDO: OFICIAR a la POLICIA NACIONAL – SIJIN SECCIÓN AUTOMOTORES, para la aprehensión del vehículo. Remítase el oficio con copia al correo electrónico del apoderado de la parte ejecutante, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

Una vez puesto a disposición, se comisionará para la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.058 Hoy quince (15) de mayo de 2023 a
la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz